



La canciller alemana, Angela Merkel, da la bienvenida a Berlín a la primera ministra británica, Theresa May. REUTERS

Londres no activará su salida de la UE antes de fin de año

May renuncia a presidir la UE que le correspondería en 2017

La primera ministra británica, Theresa May, reiteró ayer ante la canciller alemana, Angela Merkel, que "brexit significa brexit", pero señaló que su país necesita preparar esas negociaciones y tener "claros" sus objetivos, por lo que no invocará el artículo 50 del Tratado de Lisboa antes de fin de año.

AGENCIAS Berlín

En rueda de prensa en Berlín en su primer viaje al extranjero como primera ministra, May aseguró que su país respetará mientras sea miembro de la UE "los derechos y obligaciones" que ello implica y garantizó que el brexit no sig-

nifica alejarse de los socios europeos, con los que desea mantener relaciones "fuertes" y "constructivas".

Tras asumir que sus plazos no gustarán a todo el mundo, afirmó que su objetivo es trabajar para respetar la decisión de los votantes británicos, pero también los intereses de los socios europeos en beneficio de ambas partes. "Quiero que Reino Unido siga trabajando con nuestros socios europeos", afirmó May en referencia a la necesidad de enfrentar juntos retos como el crecimiento económico o la lucha contra el terrorismo.

La primera ministra británica asumió que negociar la salida de la UE exigirá tiempo y un trabajo "serio y detallado", pero se mostró convencida de que el proceso concluirá con éxito.

May reiteró en varias oca-

siones su intención de trabajar con "espíritu constructivo" para negociar la salida ordenada de la UE y aseguró que Alemania seguirá siendo un "socio vital y un amigo especial" para Reino Unido. Tras subrayar los lazos económicos que unen a los dos países, reconoció que "la naturaleza de su relación" cambiará con el brexit, pero abogó por mantener la relación "más estrecha posible", como quieren los actores empresariales a ambos lados del canal. Aportó también por trabajar junto a Alemania y el resto de socios comunitarios ante desafíos comunes como el conflicto ucraniano, la guerra en Siria o la crisis de los refugiados. Por su parte, la canciller alemana, Angela Merkel, insistió que corresponde a Londres "definir su relación futura con la UE", y reiteró

que no se abrirán negociaciones para la salida de Reino Unido hasta que ese país no formalice su petición.

Ambas partes "defenderán sus intereses" cuando se dé ese paso, para lo que es preciso que Reino Unido invoque el artículo 50 del Tratado de Lisboa. Merkel destacó, asimismo, los "estrechos lazos" que unen a su país con Reino Unido, a escala bilateral y multilateral, y dijo que ese debe ser el espíritu con que se lleven a cabo unas futuras negociaciones a las que será muy importante que Reino Unido acuda "con unas posiciones bien definidas". Hoy May viaja a París para entrevistarse con François Hollande.

May comunicó ayer que Reino Unido renuncia a ejercer la presidencia rotatoria de la UE que le correspondería en 2017.

Bruselas se rinde y acepta tratar a China como a otra economía cualquiera

B. M. Bruselas

Bruselas suprimirá la lista de países a los que no reconoce como una economía de mercado y tratará a China como un país más. Al mismo tiempo, la CE aseguró ayer que endurecerá y acelerará los aranceles antidumping cada vez que detecte una avalancha de exportaciones chinas anti-competitivas. La Comisión Europea confía en que esta salomónica decisión contente tanto a Pekín, que se sentía discriminada, como a la in-

dustria europea, que acusa a la china de inundar el mercado con producciones por debajo de costes y alimentadas por subsidios públicos casi ilimitados.

La propuesta de la CE, que se hará oficial antes de fin de año, parece inclinarse a favor de las demandas de China, que se librará del estigma de no ser considerada como una economía de mercado por un socio comercial tan importante como la UE. Desde 1955, la OMC introdujo esa categoría para que los países puedan

defenderse mejor de la competencia desleal de países donde el Estado respalda de manera general a sus empresas. Pekín presiona desde hace meses para que los socios occidentales reconozcan a China como una economía de mercado más a partir de diciembre de este año, cuando se cumplen los 15 años de su ingreso en la Organización Mundial de Comercio. Las condiciones de ingreso en la OMC fijaron que China sería considerada economía de mercado una vez que sus so-

cios comerciales la reconozcan como tal o a finales de 2016 si no toman ninguna decisión.

EE UU ya ha anunciado su intención de no reconocer a China como una economía de mercado, lo que permitirá a Washington poner aranceles más altos para defenderse del posible dumping de las exportaciones chinas, como ocurre actualmente con el acero. Las patronales europeas defienden que Bruselas siga la estela de Washington para no quedarse indefenso ante Pekín.

GLOBALGAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la notaría de Don Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga sita en Madrid, calle José Abascal nº 58, piso nº 2, el próximo 23 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del Día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.
Tercero. Delegación de facultades que procedan.
Cuarto. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.
Derecho de Información.
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas. Los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Compañía, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y/o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid a 22 de junio de 2016. El Administrador Único

SEÑORÍO DE BRUJÓN, S. L.

Junta Extraordinaria de la sociedad

El registrador mercantil de Madrid, según su resolución de 11 de julio de 2016. Lugar: Notaría de Don Enrique Franch, Calle José Abascal, 44.1º, 28001, Madrid. Fecha: 17 de agosto de 2016 a las 12.00 horas.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas del ejercicio 2014 y resolver sobre la aplicación del resultado.
2. Toma de conocimiento y aceptación de la dimisión del administrador único efectuada mediante escrito de 15 de agosto de 2015.
3. Modificación del domicilio social estatutario de la compañía Señorío de Brujón, S.L.
4. Disolución de la compañía en atención a lo dispuesto en el art.363 del RD/Leg.1/2010, de 2 de julio.
5. Nombramiento de liquidador. Presidente y secretario de la junta: serán designados al comienzo de la sesión por los socios asistentes. Mediará intervención de notario.

Madrid 11 de julio de 2016. El registrador

EIZAFI 1, S. A.

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 878/2015, de 3 de octubre, se hace público que el pasado 15 de marzo de 2015 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 3 de octubre, el día 12 de julio de 2016 se obtuvo la preceptiva autorización de la CNMV para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos. La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 298.931 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie. El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

- Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Sociedad de Sistemas") expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.
- Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad emisora, en su sede a estos efectos, C/Ortega y Gasset, 7 (28006-Madrid), certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.
- La entidad emisora efectuará el cuadro de la operación, confeccionará de los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos nominativos, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.
- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la entidad emisora expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la sociedad para que efectúe las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Madrid, 14 de julio de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano

ANUNCIO DEL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS S.A.D. DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA UCO, CCTV Y MEGAFONÍA DEL ESTADIO BUTARQUE DE LEGANÉS PROMOVIDO POR EL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS S.A.D.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Club Deportivo Leganés S.A.D.
 - Oblención de documentación e información:
 - Dependencia: Club Deportivo Leganés S.A.D.
 - Domicilio: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Ángel Sánchez, secretario del club).
 - Localidad y código postal: Leganés 28911.
 - Teléfono 678 55 59 56.
 - Telefax 916 88 71 59.
 - Correo electrónico: gerencia@deportivoleganes.com
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.deportivoleganes.com
 - Número de expediente: 2/2016.
 - Objeto del contrato:
 - Suministro y obras de instalación de un sistema UCO, CCTV y megafonía.
 - Descripción: Adaptación de UCO, CCTV y megafonía a las necesidades de la Liga de Fútbol Profesional.
 - Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 307.573,53 euros. Importe total: 372.163,98 euros.
 - Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta las 14 horas.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Club Deportivo Leganés S.A.D.
 - Domicilio: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Ángel Sánchez, secretario del club).
 - Localidad y código postal: Leganés 28911.
 - Apertura de ofertas:
 - Descripción: Club Deportivo Leganés S.A.D.
 - Dirección: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Ángel Sánchez, secretario del club).
 - Localidad y código postal: Leganés 28911.
 - Fecha y hora: se publicarán en el perfil del contratante de la web del Club Deportivo Leganés S.A.D.

Leganés, 19 de julio de 2016. Presidenta del Club Deportivo Leganés S.A.D.

EIZAFI 2, S. A.

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 878/2015, de 3 de octubre, se hace público que el pasado 15 de marzo de 2015 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 3 de octubre, el día 12 de julio de 2016 se obtuvo la preceptiva autorización de la CNMV para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos. La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 571.019 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie. El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

- Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Sociedad de Sistemas") expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.
- Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad emisora, en su sede a estos efectos, C/Ortega y Gasset, 7 (28006-Madrid), certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.
- La entidad emisora efectuará el cuadro de la operación, confeccionará de los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos nominativos, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.
- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la entidad emisora expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la sociedad para que efectúe las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Madrid, 14 de julio de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano